Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 646 /2012

Asunción 28 de diciembre de 2012.-

POR LA QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC Nº 069/2012 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA).-

VISTO: La Carta Interna **DACG/CE Nº 0729/2012** del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 27/12/2012, a través de la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato INC Nº 069/2012 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma **Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA)** como resultado de la Licitación Pública Internacional Nº 05/2012 para la Adquisición de Biocombustible para uso en la Secadora de Puzolana del C.I.P. Villeta; y

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna ASP Nº 036/2012 de fecha 19/12/2012, el Encargado del Área Secadero de Puzolana informa sobre el consumo de biocombustible durante el presente ejercicio y señala que la cantidad necesaria para el próximo año es de 50.000 litros mensuales de biocombustible, atendiendo el programa de trabajo en dos turnos;

Que, en base al informe del Área de Secadero de Puzolana, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la solicitud de ampliación de la vigencia del contrato hasta el 30 de julio de 2013;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

995

Art. 1º **Ampliar,** hasta el 30 de julio de 2013, la vigencia del Contrato INC Nº 069/2012 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma **Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA)** como resultado de la Licitación Pública Internacional Nº 05/2012 para la Adquisición de Biocombustible para uso en la Secadora de Puzolana del C.I.P. Villeta.----------

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente